

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Autoriza Licencia Médica de funcionario que se individualiza /

RESOLUCION EXENTA N° 938, /

TEMUCO, 25 ABR. 2013

VISTOS:

01. La licencia médica presentada por funcionario que se individualiza más adelante;
02. La Resolución de Instituto Previsional de Salud que se indica;
03. El Artículo 111 del DFL N° 29, del 16.03.2005, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y los Artículos 24°, letra o) y 27 ° de la Ley N° 19.175;
04. La Resolución Exenta N° 2513 del 22.11.2007, del Gobierno Regional de la Araucanía, que Delega Facultades que indica;
05. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

01. La licencia médica señalada en VISTOS 01 que determina lo siguiente:

LICENCIA N°	NOMBRE FUNCIONARIO/A	TIPO LICENCIA	DÍAS DE REPOSO
2-38274386	Alejandra Andrea Jara González	Enfermedad o accidente común	03

02. La Resolución de la Institución de Salud Previsional que se indica, señalada en VISTOS 02, que determina lo siguiente:

INSTITUCIÓN DE SALUD PREVISIONAL	LICENCIA N°	FECHA RECEPCIÓN EN EL GORE DE RESOLUCIÓN	AUTORIZADA POR N° DÍAS	REDUCIDA QUEDANDO EN N° DE DÍAS	RECHAZADA POR N° DÍAS
MASVIDA	2-38274386	18/04/2013	03	-	-

RESUELVO:

01. **AUTORIZÁSE**, la licencia médica al funcionario que a continuación se individualiza en la fecha que se indica, en conformidad al Artículo 111 del DFL N° 29, del 16.03.2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834:

NOMBRE FUNCIONARIO/A	RUT	N° DIAS OTORGADOS	N° DIAS REDUCIDOS O RECHAZADOS	FECHA		N° LICENCIA	TIPO DE LICENCIA
				DESDE	HASTA		
Alejandra Andrea Jara González	12.709.307-5	03	-	06/03/2013	08/03/2013	2-38274386	Enfermedad o accidente común

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

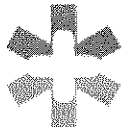
“Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”.


HUGO CORTES KEHR
JEFE DIVISIÓN DE ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AGM/wschp

Distribución:

- Funcionario
- C.c. Proc. Tesorería.
- C.c. Proc. Contabilidad.
- C.c. Proc. Recursos Humanos.
- C.c. Remuneraciones.
- Archivo. /



masvida

Para usted, una Isagre de Médicos

Concepción, 3 de Abril de 2013

Señores

N° :2009748763

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

VICUÑA MACKENNA N° 290

TEMUCO

Presente

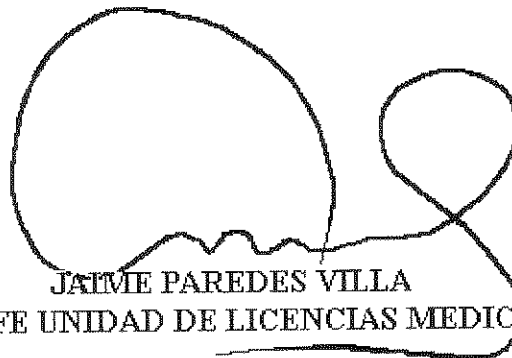
De mi consideración :

Adjunto envío Resoluciones de Licencias Médicas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	INICIO LICENCIA	Nº DIAS
JARA GONZALEZ, ALEJANDRA ANDREA	06/03/2013	3

Agradeceré enviar copia Firmada en señal de recepción conforme.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JAI ME PAREDES VILLA
JEFE UNIDAD DE LICENCIAS MEDICAS

JPV/mmc
adj.: lo citado
c.c. Archivo

Gobierno Regional de la Araucanía	
Oficina de Sanidad	
Nº Registro	E-3978
Fecha Ingreso	18 ABR 2013
Fecha Salida	18 ABR 2013

Empleador **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

2-38274386

4031431915

Nombre del Trabajador **JARA GONZALEZ, ALEJANDRA ANDREA**

TIPO LICENCIA

1

DESDE

06/03/2013

HASTA

08/03/2013

AUTORIZADO POR

3

DIAGNOSTICO

N39.0

<p><input type="checkbox"/> 1</p> <p>1 = AUTORIZASE 2 = RECHAZASE 3 = AMPLIASE 4 = REDUCESE</p>	<p><input type="checkbox"/> 1</p> <p>PERIODO 1 = PRIMERA 2 = CONTINUACION</p>	<p><input type="checkbox"/> 1</p> <p>1 = REPOSO TOTAL 2 = REPOSO PARCIAL</p> <p><input type="checkbox"/> A = MAÑANA B = TARDE</p> <p>Sólo para parcial</p>	<p><input type="checkbox"/> A</p> <p>A = Con derecho a subsidio una vez verificados los requisitos dispuestos en la Ley 18.469 o Art. 30 Ley 16.744 B = Con derecho a subsidio de cargo del empleador, o entidad responsable Art. 56 D.S. N° 03/84 C = Sin derecho a subsidio</p>
---	---	--	---

[Handwritten Signature]
 DR. FEIZAL BEZAMA FARRAN
 GERENTE MEDICO

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE MEDICO AUTORIZADO ISAPRE

11/03/2013

FECHA RECEPCION LICENCIA EN ISAPRE

13/03/2013

FECHA EMISION